



PROYECTO EDUCATIVO

CEIP Ribera del Vena (Burgos)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DATOS Y DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.....	4
3. EL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS	4
3.1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DEL CENTRO.....	4
3.1. ANÁLISIS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	6
3.3. NECESIDADES EDUCATIVAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DEL CONTEXTO.	6
4. FINALIDADES EDUCATIVAS.....	9
4.1. VALORES	9
5. OBJETIVOS FUNDAMENTALES	11
6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIA.....	11
7. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	12
7.1. ETAPAS EDUCATIVAS.....	12
7.2. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.	12
7.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	12
Consejo escolar.....	12
Claustro de profesores.....	13
Equipo directivo.....	13
Órganos unipersonales	13
7.4. EQUIPOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	13
Equipos docentes de nivel.	14
Equipos Docentes Internivel.	15
7.5. OTRAS COMISIONES DE COORDINACIÓN.....	17
Comisión Red XXI.....	17
Responsable Red XXI en el Centro	17
Coordinador TIC en el centro	18
Comisión de la Sección bilingüe	18
7.6. APOYO EXTERNO	19
7.7. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS.....	19
7.8. ATENCIÓN ALUMNOS	19
7.9. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	20
7.10. ACTIVIDADES DEL CENTRO	20
8. REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR.....	21
9. PLAN DE CONVIVENCIA.....	22

10. PROPUESTAS CURRICULARES	23
10.1. PROPUESTA PEDAGÓGICA DE LA ETAPA DE E. INFANTIL	23
10.2. PROPUESTA CURRICULAR EDUCACIÓN PRIMARIA.....	23
11. PROYECTO DE SECCIÓN BILINGÜE EN INGLÉS.....	24
12. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	25
13. LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	28
14. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	29
14. 1. PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO	29
15. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE	30
16. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	32
17. LOS COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS	33
18. MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS	34
19. RELACIONES DEL CENTRO CON OTRAS INSTITUCIONES.....	34
20. OTROS PLANES EDUCATIVOS.....	35
20.1. PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TIC	35
20.2. PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA Y DE LA COMPRENSIÓN LECTORA.....	36
21. PROYECTO DE AUTONOMÍA.....	36
22. DISPOSICIONES FINALES.....	37
ANEXO I DOCUMENTO DE COMPROMISOS COLEGIO-FAMILIA	39
ANEXO II AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	42

1. INTRODUCCIÓN

Proyecto Educativo recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación educativa.

Incorpora la concreción del currículo de Primaria, establecido en el Decreto 26/2016, de 21 de julio que corresponde fijar y aprobar al claustro, oído el Consejo Escolar del centro.

El Equipo Directivo elabora el Proyecto Educativo teniendo en cuenta los objetivos y estrategias de intervención incluidas en el proyecto de dirección, así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan.

Se han tenido en consideración las propuestas realizadas por el claustro de profesores y el consejo escolar. También las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado.

Este documento pretende ser una propuesta integral que permita dirigir el proceso de intervención educativa en la institución escolar, basado en el principio de respeto a la no discriminación y a la inclusión educativa.

El Proyecto Educativo se mantendrá actualizado cada curso escolar con las modificaciones que se propongan por parte del Claustro de profesores y el Consejo Escolar.

Es aprobado por la Directora y evaluado por el Consejo Escolar.

2. DATOS Y DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

Nombre del centro: CEIP RIBERA DEL VENA	Código: 09012047
Dirección: LOUDUN S/N	C.P.: 09006
Localidad: BURGOS	Teléfono: 947210727
Correo electrónico: 09012047@educa.jcyl.es	Fax: 947225169
Sitio web: ceipriberadelvena.centros.educa.jcyl.es/sitio/	

El CEIP “Ribera del Vena” es de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

El Centro consta de dos plantas y un patio exterior:

En la planta baja se encuentran las 6 aulas de Educación Infantil y las siguientes dependencias: sala de usos múltiples, Biblioteca, sala destinada a comedor escolar, gimnasio, sala de profesores, dirección, jefatura de estudios y la secretaría del Centro.

En la primera planta se encuentran las aulas de Educación Primaria, aula de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje y varios despachos destinados a diversos cometidos.

3. EL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS

3.1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DEL CENTRO.

Ubicación e historia del Centro.

El Colegio Público “Ribera del Vena” está situado en la calle Loudun, en el barrio de Vista Alegre, ubicado en la zona noreste de Burgos.

El Centro se creó en el año 2001 para satisfacer la demanda de plazas escolares en una zona de marcada expansión.

Desde el curso 2002/03 se ofrece el Programa de madrugadores

En el 2005/06 se estableció la Jornada Continuada atendiendo a la petición de las familias.

Implantación de las nuevas tecnologías (Red XXI): Curso 2010-2011.

Sección Bilingüe en inglés desde el 14/15

Infraestructuras y recursos de la zona:

- **Educativos:**
 - Colegio Público “Miguel Delibes”
 - Colegio Concertado “Liceo Castilla”
 - Aspanias
- **Municipales:**
 - Centro Cívico “Río Vena” y “ Vista Alegre”
 - CEAS “Río Vena”.
 - Biblioteca “M^a Teresa León”.
 - Punto Limpio
 - Policía Local
 - Parque de Bomberos
 - Casa de Cultura de Gamonal
- **Sanitarios:**
 - Centro de Salud “Los Comuneros”
 - Centro de Salud “Las Torres”.
 - Centro de Salud “José Luis Sáez de Santamaría”
 - Hospital Universitario HUBU
- **Asociativos:**
 - Asoc. de Vecinos Cultural y Recreativa G-3
- **Deportivos:**
 - Polideportivo “José Luis Talamillo”.
 - Polideportivo “Esther San Miguel”
 - Polideportivo “Supera”
 - Pistas de Tenis “Río Vena”
- **Transportes:**
 - Líneas de autobuses
- **Zonas verdes y áreas de parques y juegos.**

3.1. ANÁLISIS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Datos de las familias.

La zona en que está situado el colegio está habitada por familias en las que suelen trabajar tanto el padre como la madre. La mayoría de estas familias están constituidas por la pareja y uno o dos hijos. Se aprecia un grado bastante elevado de homogeneidad en la población. Es destacable el empeño de los habitantes de este barrio por organizarse, colaborar y mejorar las condiciones existentes en todos los aspectos.

Predominan funcionarios de distintas administraciones, empleados en diversas actividades y algunas profesiones liberales. El 37,5% de los padres y madres tienen estudios universitarios, un 56,5% estudios medios y un 6% sin estudios.

La participación de los padres como miembros de la Comunidad Educativa en las actividades del Centro y el interés por la evolución académica de sus hijos son más que aceptables.

Se constituyó el A.M.P.A. desde el comienzo del funcionamiento del Centro y colabora con el mismo según lo establecido en el RRI.

Datos de los alumnos.

La mayoría de los alumnos reciben un estímulo positivo hacia la actividad escolar en el ambiente familiar. Tienen buena disposición hacia la escuela y participan activamente en las actividades que se organizan. En un porcentaje elevado realizan actividades extraescolares ofertadas por el Centro, el Ayuntamiento y el AMPA., todas ellas organizadas desde la Dirección del Centro.

La mayor parte de los alumnos proceden de la zona cercana al Centro. Una pequeña parte del alfoz de Burgos y algunos alumnos del poblado de “El Encuentro”.

Datos del profesorado.

La plantilla de profesores tiene, en su gran mayoría, destino definitivo en el Centro. Los profesores se implican en los diferentes proyectos de Centro y participan en actividades de formación permanente.

3.3. NECESIDADES EDUCATIVAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

Las familias de nuestro Centro consideran que la exclusividad de la educación no pertenece sólo a la escuela, sino también al entorno familiar. Es necesario que el ámbito familiar conlleve unas pautas educativas apropiadas y esté en concordancia con los planteamientos escolares, apoyando las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

En este Centro trabajaremos para crear un ambiente educativo que posibilite al máximo las capacidades personales de los alumnos.

Tras realizar un análisis del contexto del Centro se observa que entre nuestros alumnos no existen, en general, problemas significativos de absentismo escolar, carencias afectivas y de estímulos ambientales, relaciones interétnicas, de falta de higiene y prevención

sanitaria, de malos hábitos alimenticios y de alternativas al ocio. Asimismo, los problemas de carácter académico se sitúan en un número reducido de alumnos.

Un 1,1% de alumnos pertenecen a un grupo con riesgo de marginación social. El Centro actúa coordinadamente con la Trabajadora Social y otras instituciones para evitar el absentismo y atender sus necesidades en el ámbito escolar.

La sociedad está experimentando cambios continuos en lo referido al tratamiento de la Información y las Comunicaciones, generando un cambio en el contexto social.

La gran mayoría de las familias de nuestro Centro, poseen medios informáticos y conexión a internet.

Nuestro Centro no puede permanecer al margen de esta realidad, por lo que debe poner las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) al servicio de la educación.

Para conseguirlo necesitamos de la implicación de la Comunidad Educativa y especialmente del profesorado para utilizar estos recursos como instrumentos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Tampoco podemos olvidar que en la sociedad actual, es necesario el aprendizaje y dominio de la lengua inglesa para facilitar el desenvolvimiento de los alumnos en la sociedad global en la que viven.

Por ello y para dar respuesta a las necesidades de la realidad actual establecemos las siguientes líneas prioritarias de actuación en el CEIP Ribera del Vena:

- Potenciar del Uso de las Nuevas Tecnologías en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Impulsar el aprendizaje eficaz de la lengua inglesa. (Sección Bilingüe en inglés desde el curso escolar 14/15)

Creemos necesario adoptar las siguientes medidas para hacer frente a necesidades actuales y futuras:

1. Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a los padres para que colaboren en el proceso educativo de sus hijos.
2. Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
3. Evitar, por parte de las familias, actitudes de excesivo “proteccionismo” que provoquen problemas de relación y falta de autonomía.
4. Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, potenciando situaciones de aprendizaje de tipo práctico (Talleres, Laboratorios, Actividades Complementarias, etc.) tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
5. Fomentar el interés por actividades que ocupen su tiempo libre (por ejemplo, participando en actividades extraescolares del Centro).

6. Establecer las normas que permitan que la convivencia en el centro sea agradable y que al mismo tiempo sirvan para prevenir conductas inadaptadas.
7. Fomentar el orden y cuidado del material didáctico.
8. Crear hábitos de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
9. Desarrollar estrategias en el proceso de enseñanza y aprendizaje adecuadas a cada tipo de alumno.
10. Fomentar el uso de las TIC dirigidas a favorecer el acceso a los diferentes contenidos curriculares.
11. Ofrecer una respuesta educativa de calidad acorde con los avances tecnológicos actuales.
12. Incorporar las TIC en todos los ámbitos de la Comunidad Educativa como herramienta de acceso a la información y al conocimiento.
13. Potenciar el aprendizaje de la lengua inglesa desde el inicio de la etapa de Educación Infantil.
14. Desarrollar la Sección Bilingüe en inglés (Sciences y Arts and Crafts).
15. Detectar los casos de alumnos que presenten problemas de aprendizaje para abordarlos en colaboración con el Equipos de apoyo externo (Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica).
16. Posibilitar la intervención del profesorado de apoyo del Centro (Pedagogía Terapéutica y Logopedia). La modalidad de Apoyo estará en función de las necesidades de cada alumno y el tipo de apoyo se decidirá de forma coordinada entre el profesor-tutor, el equipo externo (EOEP), Jefe de estudios y el profesorado de apoyo.
17. Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.

4. FINALIDADES EDUCATIVAS

La finalidad última de la educación es el desarrollo de la personalidad del alumno, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su identidad personal y configurar su comprensión de la realidad.

Educación Infantil:

La finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños/as.

Educación Primaria:

La finalidad de la educación primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas.

También tendrá por finalidad preparar a los alumnos para cursar con aprovechamiento la educación secundaria obligatoria.

Sin olvidar la adquisición de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y poder transformarla en conocimiento, a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

4.1. VALORES

Los valores que han de estar presentes a lo largo de toda la vida educativa: “el respeto a los principios democráticos, a los derechos y libertades fundamentales y todos aquellos que cumplan las exigencias individuales de una vida en común, educando en la sensibilidad y en la tolerancia”.

Entendemos los valores como los ideales de carácter abstracto, que guían la existencia de la persona, que afecta a su conducta, configura y modula sus ideas y condiciona sus sentimientos y actuaciones.

Estos valores deberán impregnar todo el proceso educativo del Centro. Los valores que presentamos a continuación son el reflejo del consenso de toda la Comunidad Educativa. Estos pretenden abarcar, al máximo, todas las dimensiones importantes de una Educación Integral.

Los **valores** que la Comunidad Educativa del C. P. Ribera del Vena propone como soporte ideológico del Proyecto Educativo son los siguientes:

- a) Educar en la SOLIDARIDAD, para vivir unidos a otras personas y grupos humanos, compartiendo sus intereses y necesidades, compensando las injusticias y fomentando un sentido de la justicia.
- b) Educar en la PAZ, para tratar de resolver todos los conflictos mediante el diálogo, compartiendo métodos no violentos para la resolución de problemas entre las personas o grupos humanos.
- c) Educar en la LIBERTAD, donde cada persona pueda expresar sus creencias, ideas, actitudes y desarrollar y manifestar una forma de vida en consecuencia a esta forma de pensar, sin interferir en la libertad de los demás.
- d) Educar en la IGUALDAD, tratando de respetar y valorar las diferencias de tipo social, rechazando cualquier tipo de discriminación o intolerancia basadas en las diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales.
- e) Educar en el RESPETO Y LA TOLERANCIA, comprendiendo y aceptando de las personas su identidad, características, cualidades, opiniones, creencias, pensamientos, ideas, prácticas o costumbres.
- f) Educar en la SINCERIDAD, como valor que caracteriza a las personas por su actitud coherente.
- g) Educar en el CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, protegiéndolo, conservándolo y mejorándolo para favorecer el desarrollo del ser humano en armonía y equilibrio con la naturaleza.
- h) Educar para la SALUD, para que cada persona disfrute de un estado de bienestar general, en el ámbito físico, psíquico y social.
- i) Educar en el ESFUERZO y exigencia personal como garantía de progreso personal.
- j) Educar en la RESPONSABILIDAD, para que cada persona sea consciente de sus deberes y preste atención a lo que hace o decide, asumiendo las consecuencias de sus actos realizados libremente.
- k) Educar en la PARTICIPACIÓN, como valor fundamental para alcanzar objetivos comunes.

5. OBJETIVOS FUNDAMENTALES

Desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos; así como, el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que permita a los alumnos desenvolverse con autonomía en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Alcanzar las competencias claves acordes con su edad así como ser capaces de aplicarlas a las situaciones de su vida cotidiana (ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación).

6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIA

Establecemos las siguientes líneas de actuación en el CEIP Ribera del Vena vinculadas al Proyecto de Dirección:

- a) Potenciación del Uso de las Nuevas Tecnologías en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - PDI en todas las aulas.
 - Fomento del uso de las herramientas de trabajo colaborativo en red: Aula Virtual- google-drive
 - Uso de tablets y miniportátiles (3º,4º,5º y 6º) en el aula.
- b) Impulso del aprendizaje eficaz de la lengua inglesa.
 - Sección Bilingüe en inglés desde el curso escolar 14/15.
 - Organización de desdobles tanto en Infantil como en Primaria para impulsar la expresión oral en lengua inglesa.
 - Ampliación del tiempo asignado al aprendizaje del inglés en Educación Infantil.
 - Adquisición de libros en inglés para la biblioteca del Centro.
- c) Participación en Planes de Mejora, de innovación y de formación en centros.
- d) Fomento de actividades deportivas.

7. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

7.1. ETAPAS EDUCATIVAS

En el Centro se imparte Enseñanza gratuita en las siguientes modalidades:

- Educación Infantil (3 a 5 años): seis unidades
- Educación Primaria (6 a 11 años): doce unidades.

7.2. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

El horario lectivo del Centro durante los meses de septiembre a mayo es de 9:00 a 14:00.

Horario de recreo Primaria: 12h a 12:30h
Horario de recreo Infantil: 11:30 a 12:00h

El mes de junio de 9:00 a 13h.

Horario de recreo Primaria: 11.15h a 11:45h
Horario de recreo Infantil: 10:45 a 11:15h

Hay actividades extracurriculares en horario de 16:00 a 18:00h.

La ampliación del horario de apertura del Centro se regirá por las instrucciones dictadas cada curso escolar por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Programa Madrugadores: 7:45 a 9:00h.

7.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

Consejo escolar

El Consejo Escolar de nuestro Centro está compuesto por los siguientes miembros:

- a) El Director/a es su Presidente.
- b) El Jefe de Estudios.
- c) Un concejal o representante del Ayuntamiento.
- d) 5 profesores representantes del Claustro.
- e) 5 padres en representación de las familias, uno elegido por el AMPA.
- f) Un representante del personal de administración y servicios.
- g) El secretario del centro, como secretario del Consejo Escolar con voz pero sin voto.

Un miembro del Consejo escolar será designado por el director/a como persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Para agilizar el funcionamiento se constituyen las siguientes Comisiones:

- a) Comisión de Convivencia.
- b) Comisión Económica.
- c) Comisión de Comedor.
- d) Comisión de Escolarización.

En todas ellas hay representación de padres, profesores y miembros del Equipo Directivo.

Las competencias del Consejo Escolar vienen recogidas en el artículo 127 de la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la Calidad Educativa.

Claustro de profesores

El claustro es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del Centro, y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del Centro.

Está presidido por el Director/a e integrado por la totalidad de los profesores que prestan servicio en el Centro.

Sus competencias están recogidas en el capítulo III de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Equipo directivo

El Equipo Directivo, órgano ejecutivo de gobierno del Centro, está integrado por el Director/a, Jefe de Estudios y Secretario/a.

Trabajan de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del Director/a.

Órganos unipersonales

Las funciones del director/a vienen recogidas en el artículo 132 de la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la Calidad Educativa y las del Jefe de Estudios y secretario/a en el Reglamento Orgánico vigente.

7.4. EQUIPOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la etapa o etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.

El profesorado trabajará en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, área, curso y grupo de alumnos.

El claustro de profesores es el máximo órgano de coordinación docente y además contaremos con: Equipos docentes de nivel, Equipos docentes internivel y Comisión de coordinación pedagógica.

Equipos docentes de nivel.

Los Equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.

La finalidad del Equipo docente de nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
- Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.
- Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
- Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.
- Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
- Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
- Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.
- Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

El equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro.

Los equipos docentes de nivel se reunirán con una periodicidad semanal, en horario de dedicación exclusiva.

El coordinador fijará el orden del día, dirigirá la reunión y levantará acta con los acuerdos tomados.

Equipos Docentes Internivel.

Para coordinar la práctica docente entre los niveles habrá dos Equipos Docentes Internivel:

El Primer Equipo Internivel: formado por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 1º, 2º y 3º cursos.

El Segundo Equipo Internivel: formado por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 4º, 5º y 6º cursos.

Los profesores especialistas podrán incorporarse a estos Equipos.

Son funciones de los Equipos Docentes **Internivel:**

- Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
- Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.
- Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en 3º y 6º de educación primaria, adoptando a partir de los resultados de las mismas las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.
- Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
- Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
- Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.
- Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.
- Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

Habrá un coordinador de cada equipo docente internivel que será designado por el Director/a entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos.

Las reuniones de internivel tendrán lugar quincenalmente en la hora de dedicación exclusiva.

El coordinador fijará el orden del día, dirigirá la reunión, levantará acta con los acuerdos tomados y velará por su cumplimiento.

Comisión de Coordinación Pedagógica.

Composición:

- El director/a del centro, o persona en quien delegue, que la presidirá
- Los coordinadores de los equipos docentes internivel.
- El coordinador/a de la etapa de Educación Infantil.
- El orientador/a del centro.
- El coordinador/a de convivencia.
- El jefe de estudios del centro que será el coordinador de la comisión.
- El coordinador/a del Proyecto Bilingüe.

Funciones:

- Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.
- Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Hacer propuestas de planes de formación en el centro.

Funcionamiento:

- Se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias.
- Actuará como secretario la persona de menor edad.

7.5. OTRAS COMISIONES DE COORDINACIÓN

Comisión Red XXI

Según la RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, en el **centro docente** se constituirá la comisión Red XXI formada por:

al menos, por **un miembro** del equipo directivo del centro, que la presidirá; **el coordinador de la estrategia Red XXI**, el **coordinador del 2º internivel** de Educación Primaria, y **un representante de formación** del Centro de Formación e Innovación Educativa de referencia”.

En nuestro el **centro forman parte** de esta comisión:

- Equipo directivo.
- El coordinador/a de la estrategia Red XXI.
- El coordinador internivel
- El representante del CFIE.
- El responsable de las TIC en el centro.

Funciones de la Comisión Red XXI:

- a) Estudiar los criterios organizativos de tipo tecnológico y educativo requeridos para la implantación de la Estrategia Red XXI en el centro educativo, con el apoyo de las comisiones provinciales y regionales.
- b) Impulsar el desarrollo de acciones organizativas relativas a la utilización de los equipos informáticos del centro y de las redes del centro educativo.
- c) Recopilar y organizar la información relativa a la implantación de la estrategia en el centro educativo.
- d) Apoyar al profesorado en aspectos relativos a la organización tecnológica y educativa de la estrategia.
- e) Orientar al profesorado implicado para la incorporación de la Estrategia Red XXI en la programación de aula.
- f) Desarrollar tareas organizativas básicas tales como el registro de equipos de alumnos, la canalización del servicio de mantenimiento y la asignación y control de los equipos informáticos.
- g) Diseñar actuaciones de información a familias, al alumnado y al profesorado.
- h) Canalizar el flujo informativo entre la comisión Red XXI provincial y el centro.
- i) Elaborar un plan Red XXI de centro que se integrará en el proyecto educativo del centro.

Responsable Red XXI en el Centro

Funciones:

- a) Mantener la comunicación con el maestro colaborador.
- b) Mantener colaboración con la dirección del centro.
- c) Coordinar las reuniones de la Comisión Red XXI.
- d) Apoyar a los tutores en la introducción de las TIC en sus aulas.

Coordinador TIC en el centro

Funciones:

- a) Revisar el buen funcionamiento de ordenadores y comunicar al servicio técnico aquello que no pueda arreglar.
- b) Coordinar el trabajo TIC.
- c) Colaborar con la comisión Red XXI.
- d) Dinamizar el uso adecuado de las TIC en el centro
- e) Actuar como intermediario de los diferentes procedimientos para la resolución de los problemas de hardware y software.

Comisión de la Sección bilingüe

Para coordinar, hacer un seguimiento y valorar las actuaciones relacionadas con la implantación de la sección bilingüe en Primaria, habrá una comisión integrada por: Los profesores especialistas en inglés, la profesora de apoyo de inglés de infantil, las tutoras de primero y un miembro del Equipo directivo.

Ejercerá la coordinación el profesor/a responsable de la Sección Bilingüe.

Funciones de esta comisión:

- a) Coordinación entre el profesorado de la sección bilingüe.
- b) Detección de los posibles aspectos a mejorar y dificultades encontradas.
- c) Creación de un banco de recursos.
- d) Decoración del colegio y de las aulas con carteles.
- e) Crear una biblioteca de aula con libros en inglés.
- f) Valorar la implantación de la sección bilingüe.

7.6. APOYO EXTERNO

- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP): Orientador/a y Trabajadora Social.
- Dirección Provincial de Educación
- Asesores del CFIE (Centro de Formación del Profesorado).
- Maestro colaborador de red XXI
 - a) Asesorar a los tutores en la integración de las TIC.
 - b) Ofrecer recursos didácticos a los tutores.
 - c) Visitar las aulas digitales de los colegios si se le requiere.
 - d) Generar y facilitar el acceso a materiales y herramientas digitales para el uso educativo mediante:
 - Las plataformas y portal de la Consejería de Educación de la Junta de CyL y la difusión de los recursos.
 - La proporción de acceso a servicios de escritorios y aulas virtuales para alumnos y profesores.

7.7. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Reuniones generales

- En septiembre, reunión general del Equipo Directivo y los tutores/as con los padres de alumnos de 3 años.
- Una reunión trimestral por nivel: octubre, finales de enero y finales de mayo.

Reuniones de tutoría

- Por las tardes, de lunes a jueves, concertada con el tutor/a o profesor/a especialista.
- Lunes: profesor especialista; Martes: E. Infantil; Miércoles: 1º y 2º; Jueves: 3º, 4º, 5º y 6º.

AMPA

- Asociación de Madres/ Padres “Ribera del Vena”
- Colabora con el Centro proporcionando a las familias información, y gestiona y organiza una oferta de actividades culturales, recreativas y extraescolares al servicio de la Comunidad Educativa.
- Propone a sus candidatos para las Elecciones al Consejo Escolar y nombra su representante en el mismo.

7.8. ATENCIÓN ALUMNOS

- Plan de Acogida
- Plan de Atención a la Diversidad
- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de Refuerzo ordinario.

7.9. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El Centro da prioridad a los Servicios que favorecen la conciliación de la vida familiar y laboral:

- **Programa madrugadores:** de 7:45 a 9:00h.

El funcionamiento de este servicio estará sujeto a la demanda del mismo por parte de las familias de nuestro Centro y a la normativa que cada curso establezca la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Junta de Castilla y León.

El Proyecto está recogido en un documento del Centro. Viene funcionando desde el curso 2002/2003

- **Comedor escolar:** de 14:00 de 16:00h.

El comedor es un servicio complementario, de carácter educativo para garantizar la calidad de la enseñanza de los alumnos de enseñanza obligatoria que estén escolarizados en un municipio próximo a su residencia o a una distancia que lo justifique.

El hecho de la matriculación de un alumno en el Centro no puede garantizar el disfrute de una plaza de comensal, quedando supeditada su concesión a la capacidad del propio Comedor y a las necesidades de calidad del servicio. Será el Consejo Escolar quien cada año, teniendo en cuenta la demanda existente y los medios disponibles, adopte las decisiones necesarias de acceso al mismo.

Su funcionamiento general viene regulado por la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008, de 13 de marzo, que regula el servicio público de comedor escolar.

Cada mes la empresa adjudicataria facilita el menú a las familias.

El precio del cubierto es fijado cada curso escolar por la Dirección Provincial de Educación. El uso del servicio de Comedor conlleva el acatamiento del reglamento aprobado por el Consejo Escolar del Centro

7.10. ACTIVIDADES DEL CENTRO

- **Actividades complementarias y extraescolares**

Su desarrollo se ajusta a los criterios recogidos en el punto 5.4 del Reglamento de Régimen Interior(RRI).

- **Actividades extracurriculares.**

Su desarrollo se ajusta a lo establecido en el punto 5.5 del RRI.

- **Actividades comunes del centro**

- Participación con la asociación del pueblo Saharaui
- Navidad
- Jornada Escolar por la Paz y la no Violencia
- Jornadas de Animación a la Lectura ligadas al Proyecto Común de trabajo.

Proyecto común de centro

Cada curso se elige un tema significativo sobre el que trabajar todos los alumnos del Centro, porque sirve para dar unidad a líneas de trabajo comunes, incidir en la educación en valores y reforzar el sentimiento de pertenencia a la Comunidad Educativa.

Culmina con una exposición conjunta en colaboración con las familias.

Se inicia en enero y culmina en las Jornadas de Animación a la Lectura, con propuestas de lecturas relacionadas con el tema elegido.

8. REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

El documento Reglamento de Régimen Interior concreta la normativa vigente y complementa las funciones que atribuye a los órganos de gobierno de los centros, los tutores docentes, profesorado y coordinador de convivencia, dentro del marco del refuerzo de la autoridad de los profesores (LEY 3/2014, de 16 de abril). Articula las herramientas disciplinarias que pueden y deben utilizar en el mismo momento en el que tiene lugar una conducta perturbadora de la convivencia. Estas herramientas son las actuaciones correctoras inmediatas, que no prejuzgan ni la calificación de la conducta ni las medidas posteriores que se puedan adoptar, siendo el objetivo perseguido el cese inmediato de aquella.

Por último, y para aquellas conductas que perjudican gravemente la convivencia escolar, se configura un régimen de infracciones y sanciones y un procedimiento sancionador claro y estructurado, que facilita su comprensión por toda la comunidad educativa y agiliza su desarrollo.

Nuestro reglamento de régimen interior (RRI), está orientado a **prevenir conflictos** en coherencia con la normativa que regula la convivencia en los centros (DECRETO 51/2007, de 17 de mayo modificado por el DECRETO 23/2014, de 12 de junio y de la LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.)

En el inicio de cada curso escolar, se dejará constancia en el acta de la primera reunión del consejo escolar, de los cambios producidos en su contenido, por revisión del mismo y se reflejará la motivación de dichos cambios (DECRETO 51/2007, modificado por el DECRETO 23/2014, artículo 28.2).

9. PLAN DE CONVIVENCIA

Los Centros Educativos son las instituciones ideadas para que los niños y niñas aprendan a vivir juntos y desarrollen capacidades que les permitan convertirse en ciudadanos que convivan en una sociedad no violenta y en un ambiente de respeto y colaboración mutua.

La educación para la convivencia es objetivo fundamental de nuestro Centro, por eso está integrada en el proceso enseñanza-aprendizaje, con el fin de construir una cultura escolar de **respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa**, que permita la resolución de conflictos a través del diálogo.

El Plan de Convivencia es un instrumento que nos ayuda a mejorar la calidad de la convivencia escolar.

Nuestras actuaciones tienen como finalidad el desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver los pequeños conflictos que puedan surgir, a través de: la **prevención de problemas de conducta** y los cauces adecuados de comunicación y participación

Objetivos

- a) Promover y desarrollar actuaciones encaminadas a mejorar la convivencia.
- b) Fomentar el desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor.
- c) Resolver los conflictos a través de la participación, la buena comunicación y la prevención de problemas de conducta.
- d) Tener prevista la atención específica a aquellos alumnos/as (si los hubiera) que presenten alteraciones del comportamiento.

Actuaciones

Las actuaciones se concretarán al inicio de cada curso escolar y formarán parte de la Programación General Anual.

Evaluación y seguimiento

Al finalizar el primer trimestre y al final de curso, de manera general. Y de forma extraordinaria si fuera necesario.

Instrumentos de evaluación

- a) Indicadores recogidos en la Orden EDU52/2005 de 26 de enero e incidencias registradas en la aplicación de Convivencia.
- b) Registro de las Incidencias recogidas sobre las conductas contrarias a las normas.

10. PROPUESTAS CURRICULARES

10.1. PROPUESTA PEDAGÓGICA DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

La etapa de Educación Infantil entre 3 y 6 años es fundamental en la vida del niño y en su desarrollo integral.

El Decreto 122/2007 de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del 2º ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León determina los objetivos para esta etapa:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir una progresiva autonomía en sus actividades habituales.
- d) Relacionarse con los demás y aprender las pautas elementales de convivencia y relación social. Ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- e) Desarrollar sus habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- f) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

La propuesta Pedagógica para el 2º ciclo de Educación Infantil aplica una metodología didáctica centrada en proyectos.

Se revisará anualmente con el fin de incorporar las mejoras que se estimen oportunas.

10.2. PROPUESTA CURRICULAR EDUCACIÓN PRIMARIA

La Propuesta curricular de Educación Primaria se ha elaborado el curso 2014/15, según la Orden 519/2014 de 17 de junio.

Se revisará anualmente al finalizar el curso escolar para incorporar las mejoras que el claustro de profesores estime oportuno, teniendo en cuenta los indicadores recogidos en la Propuesta Curricular.

11. PROYECTO DE SECCIÓN BILINGÜE EN INGLÉS

Uno de los objetivos prioritarios del Centro, es mejorar el aprendizaje del idioma inglés entre nuestros alumnos.

Al amparo de la ORDEN EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2014/15 se ha implantado la Sección Bilingüe en Inglés.

Se inicia 1º de Educación Primaria, ampliándose progresivamente cada curso al resto de los niveles de la etapa.

Se impartirán en inglés en las asignaturas de Ciencias de la Naturaleza (Science) y Educación Artística (Plástica) (Arts and Crafts).

Horario:

Science: una hora y media semanal (dividida en dos sesiones).

Arts and Crafts: una hora y media semanal (distribuida en dos sesiones).

Objetivos Generales:

- a) Proporcionar al alumnado la adquisición de un buen nivel de competencia comunicativa en lengua inglesa.
- b) Fomentar la adquisición y el aprendizaje del inglés a través de las áreas de Sciences y Arts and Crafts.
- c) Preparar a nuestros alumnos para formar parte de una sociedad global que demanda el dominio de otras lenguas.
- d) Adquirir conocimientos referentes a la cultura e historia de los países angloparlantes.

Metodología:

Se utilizará una metodología basada en un enfoque comunicativo y motivador hacia el aprendizaje de la lengua inglesa.

Tendremos en cuenta:

- La adecuada selección y secuenciación de contenidos.
- Flexibilidad en tiempo y en los agrupamientos en función del tipo de aprendizaje.
- Protagonismo del alumnado, donde sus intereses y necesidades forman una parte importante del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Funcionalidad del aprendizaje, dada su utilidad para la adquisición de conocimiento.

- Utilización de recursos variados (tarjetas, pósters, pegatinas, recortables, medios audiovisuales, pizarra digital, Servidor Escolar, Aula Virtual de centro, ...) con un fin motivador.
- Práctica de rutinas diarias (fecha, tiempo atmosférico, órdenes sencillas como reparto de materiales, recogida de libros, ponerse en fila, saludos, despedidas, etc.). Se trata de integrar la lengua inglesa como parte de la dinámica diaria del aula.
- Apoyo en recursos visuales y en el lenguaje gestual.
- El refuerzo positivo, dado que siempre resulta un empuje valioso para conseguir el máximo de las capacidades de nuestros alumnos.

Profesorado.

Las áreas de Science, Arts e Inglés las imparte un/a profesor/a especialista en lengua extranjera con Acreditación lingüística requerida.

Atención a la diversidad.

Nuestro Proyecto tiene carácter integrador. Se atenderá a los alumnos en su individualidad, aplicando medidas de apoyo cuando se detecten las necesidades.

Se contemplan los desdobles de grupos, el apoyo dentro o fuera del aula por parte de otro docente; así como, las adaptaciones curriculares que se precisen.

12. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Decreto 26/2016, de 21 de julio, en su artículo 22 define atención a la diversidad como el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

El Plan de Atención a la Diversidad es el documento de planificación, gestión y organización del conjunto de actuaciones y medidas de atención a la diversidad que un centro docente diseña para adecuar la respuesta a las necesidades educativas y diferencias de su alumnado (Decreto 26/2016, de 21 de julio, artículo 24.1).

Este Plan se concreta al inicio de cada curso en función de las necesidades detectadas en nuestros alumnos y formará parte de la Programación General Anual. Será responsabilidad del equipo directivo, la elaboración, coordinación y dinamización del plan de atención a la diversidad, con la participación de todo el claustro de profesores, el asesoramiento del servicio de orientación del centro. (Decreto 26/2016, de 21 de julio, artículo 24.2).

12.1. PRINCIPIOS GENERALES

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con discapacidad y altas capacidades.
- c) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.
- d) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- e) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para garantizar su éxito educativo.
- f) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- g) La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.
- h) Accesibilidad universal y diseño para todos.

12.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Medidas ordinarias

- a) La acción tutorial.
- b) Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.
- c) Refuerzo Educativo
- d) Desdobles de la sección bilingüe y del área de lengua inglesa.
- e) Agrupamientos flexibles
- f) Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.
- g) Talleres de refuerzo educativo se organizarán en el marco de las actividades extraescolares de la tarde.
- h) Plan de Acogida
- i) Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.

Medidas especializadas

- a) Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.
- b) Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.
- e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Medidas extraordinarias

- a) Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- b) La flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.
- c) Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- d) Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.

13. LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad, poseen idénticos derechos que las demás personas, incluido el derecho a una vida independientemente y a participar plenamente en la sociedad.

Nuestro centro desarrollará y participará en los programas y proyectos institucionales dirigidos a fomentar la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad. Además, se desarrollarán un conjunto de actuaciones educativas:

- a) Identificación, valoración e intervención sobre las necesidades educativas específicas de los alumnos con discapacidad de la forma más temprana posible.
- b) Diseño de adaptaciones curriculares significativas, previa evaluación psicopedagógica, que afecten a los elementos considerados preceptivos del currículo, contenidos y criterios de evaluación de las áreas o materias y, por tanto, al grado de consecución de las competencias claves. Estas adaptaciones las realizará el profesor tutor en colaboración con los profesores de PT y AL.
- c) Normalización de los procesos de enseñanza/aprendizaje. Participación de los alumnos con discapacidad en todas las actividades organizadas por el centro dentro de su contexto ordinario.
- d) Adaptaciones de acceso al currículo orientadas a compensar las limitaciones sensoriales y motrices en los procesos de aprendizaje y de evaluación.
- e) Eliminación de barreras arquitectónicas.
- f) Se promoverán actividades y juegos que ofrecen a los alumnos la oportunidad de experimentar en sí mismos los problemas con los que se encuentran las personas con discapacidad, con el objetivo de que tomen conciencia de las limitaciones que nuestro entorno teje en los ámbitos sociales, educativos y laborales. Estas actividades favorecen el respeto por la diversidad y la comprensión que los problemas de los demás también son mis problemas

14. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Decreto 26/2016, de 21 de julio, en su artículo 20, precisa que la tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

Cada grupo de alumnos tendrá un **tutor** que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios

El **tutor** coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello, establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestral, y una individual con los padres de cada alumno.

14. 1. PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO

Entendemos por refuerzo educativo el conjunto de medidas individuales o colectivas diseñadas por el profesorado y dirigidas a ayudar al alumnado que en un momento del proceso educativo presenta alguna dificultad para alcanzar los objetivos propuestos.

El refuerzo es complementario y se plantea cuando las medidas tomadas en el desarrollo de la programación ordinaria no son suficientes. Se trata de reforzar, consolidar o apoyar la acción educativa ordinaria y principal.

Objetivos

- a) Dar respuesta a las dificultades de aprendizaje que puedan presentar los alumnos y alumnas en un momento concreto del proceso educativo.
- b) Prevenir la adopción de medidas que puedan tener un carácter más extraordinario.
- c) Consensuar y coordinar las actuaciones que realiza el profesorado para mejorar el proceso educativo de un alumno/a.

Destinatarios

- a) Alumnos/as que permanecen un año más en un nivel por dificultades en el aprendizaje.
- b) Alumnado que presenta dificultades leves en la adquisición de algunos aprendizajes básicos (en Lengua y Matemáticas) y que requieren una metodología específica o más tiempo.
- c) Alumnado con retraso curricular (generalmente no significativo en una o más áreas).

- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa p. ej. Minorías étnicas o culturales en situación de desventaja o desconocimiento de la Lengua.

El refuerzo será impartido preferiblemente por el profesorado del mismo nivel al que pertenece el alumno o de los niveles más cercanos.

El horario de las actividades de apoyo coincidirá con el área correspondiente en el grupo clase con el fin de que no pierdan sesiones en áreas que no son objeto de refuerzo.

Se informará a las familias de la necesidad de refuerzo educativo para los alumnos detectados, requiriéndoles su conformidad.

Finalidad

La finalidad de los apoyos será dar prioridad a las técnicas instrumentales básicas en las áreas de Lengua y Matemáticas mediante la mayor cantidad y calidad de ayuda pedagógica, con el seguimiento más individualizado para que el alumno/a pueda alcanzar los objetivos programados.

15. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, los maestros evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los **procesos de enseñanza y su propia práctica docente**.

La revisión interna de la práctica docente debe aportar evidencias de lo que está sucediendo para detectar problemas y necesidades con el fin de mejorar la calidad de aprendizaje del alumno y ser capaz, al mismo tiempo, de corregir algunos procedimientos de la práctica docente.

Objetivos

Los **objetivos** que nos planteamos al evaluar la práctica docente son:

- a) Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y de cada alumno:
- b) Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
- c) Detectar las dificultades y los problemas.
- d) Favorecer la reflexión individual y colectiva.
- e) Mejorar la comunicación y coordinación interna.

Elementos del Plan de la evaluación de la práctica docente:

- a) La adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades de los alumnos.
- b) Los aprendizajes logrados por los alumnos.
- c) Las medidas de personalización de la enseñanza con especial atención a las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas.
- d) La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares.
- e) La programación y su desarrollo y, en particular, las estrategias de enseñanza, los procedimientos de evaluación del alumnado, la organización del aula.
- f) Utilización de los recursos del centro (medios tecnológicos y digitales).
- g) La coordinación con el resto de profesores que inciden en el mismo grupo-aula y, en su caso, con el profesorado de ed. Infantil o con el profesorado de ed. secundaria.
- h) Las relaciones con el tutor y con las familias.
- i) La organización y la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas.

Para evaluar la Práctica Docente utilizaremos un Cuestionario que contempla la valoración de los siguientes aspectos:

- a) Planificación y Programaciones Didácticas.
- b) Desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje en el aula
 - Clima del aula
 - Motivación.
 - Presentación de los contenidos.
 - Actividades.
 - Utilización de recursos didácticos.
 - Organización del aula.
 - Atención a la diversidad.
 - Seguimiento y control del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- c) Evaluación.
- d) Coordinación entre los distintos profesionales.
- e) Relación con las familias.

16. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En conformidad con el artículo 10 del REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, este proyecto educativo establece un conjunto de directrices orientadas al fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

La Comunidad Educativa está sensibilizada ante la necesidad de educar en la Igualdad. Por ello, pretendemos favorecer la Educación en la Igualdad entre niños y niñas, aplicando una serie de medidas y realizando una serie de actividades encaminadas a conseguirlo.

A través de las reuniones generales y de las entrevistas individuales con las familias de los alumnos, trataremos de implicar a ambos progenitores en la necesidad de educar a sus hijos en conductas basadas en la Igualdad y la coeducación.

Objetivos

- a) Establecer relaciones equilibradas entre niños y niñas, solidarias y constructivas.
- b) Sensibilizar en materia de Igualdad y prevención de violencia de género a niños y niñas.
- c) Enseñar a niños y niñas a desarrollar conductas y habilidades que les permitan vivir libres de violencia, reconociéndola en sí misma y en otras personas.

Medidas para favorecer la igualdad

- a) Aplicación de criterios de igualdad en la organización de los grupos de alumnos.
- b) Selección de los libros de texto en Primaria, teniendo en cuenta criterios sobre igualdad.
- c) Constitución de grupos de trabajo heterogéneos.
- d) Fomento de la igualdad en juegos, deportes, actividades complementarias, extraescolares y tareas de comedor.
- e) Fomento de la Convivencia en igualdad.

Actividades tipo a realizar:

- a) Promover campañas para concienciar sobre la igualdad de género.
- b) Debates en tutoría sobre la participación sexista en las actividades del hogar.
- c) Lecturas de textos relacionados con situaciones de discriminación para su análisis y valoración.
- d) Recordatorio y celebración del día de la mujer trabajadora.
- e) Lectura de biografías de mujeres y hombres ilustres.
- f) Charlas, películas y debates sobre igualdad.
- g) Talleres relacionados con la igualdad de género.
- h) Reservar un espacio en la Revista Escolar con contenidos sobre Igualdad.

El director/a nombrará entre los miembros del Consejo Escolar a una persona encargada de impulsar las medidas que favorezcan la igualdad efectiva entre niños y niñas.

17. LOS COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

En el Anexo I se recoge el documento de compromisos que debe servir para expresar el acuerdo de mutua colaboración, entre el Centro y las familias, que nos permita un entorno de buena convivencia, de respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas, según el art. 50 del Decreto 26/2016, de 21 de julio.

En el Proyecto Educativo del CEIP Ribera del Vena se encuentran recogidos los valores que sirven de soporte a todo el proceso educativo, con la finalidad de conseguir la Educación Integral de nuestros alumnos/as.

Todas las familias deberán conocer los compromisos educativos, al inicio de cada etapa educativa, firmando el documento, del que tendrá constancia el centro y la familia.

De forma individual y para mejorar el proceso educativo o de convivencia de algún alumno/a, se podrá llegar a otros compromisos concretos, contando con la participación del alumno. Deberán firmarse por la familia y el tutor, quedando constancia en el centro y en la familia.

El documento de compromisos educativos será elaborado por el Equipo Directivo del centro, aprobado por el Claustro de profesores y evaluado por el Consejo Escolar.

El documento de compromisos será revisado al finalizar cada curso escolar.

18. MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

Educación infantil con Educación Primaria:

- Durante el último trimestre del curso, el equipo de Ed. Infantil se reúne con el E. Directivo y realiza una distribución del alumnado que va a comenzar la E. Primaria Su finalidad es crear dos niveles de alumnado homogéneo en el máximo de aspectos posibles.
- Al principio de curso se realiza una reunión del Equipo de Infantil y 1º nivel de E. Primaria para intercambiar la información que sea relevante.
- Durante el curso el contacto entre la etapa de Infantil y la Etapa de Primaria se realiza a través de la CCP.

Educación Primaria con Educación Secundaria IES “Pintor Luis Sáez”:

- Mantenemos contactos esporádicos durante el año. Más acentuados en el tercer trimestre en el que se desarrollan una serie de actos conjuntos con vistas a la incorporación del alumnado de 6º a dicho Instituto:
- Reserva de plaza al alumnado y comprobación de datos
- Contacto de la Orientadora del IES con el Equipo Directivo y Orientadora del Centro para dar información del alumnado de 6º.
- Visita al IES con los alumnos.

19. RELACIONES DEL CENTRO CON OTRAS INSTITUCIONES

Nuestro Centro está abierto a la colaboración con las diferentes instituciones, organismos y /o asociaciones del entorno:

- **Con la Dirección Provincial.**
La relación es continua en ambas direcciones para el buen desarrollo de la labor docente.
- **Con el IES “Pintor Luis Sáez”.**
De coordinación, al finalizar el curso y al comienzo del siguiente.
- **CEAS**
Colaborando con los educadores que llevan a cabo el apoyo educativo que reciben alguno de nuestros alumnos.
Aconsejando recibir los servicios al alumnado necesitado.
- **Instituto Municipal y Cultura**
Participamos de la oferta cultural que nos ofrece al Centro “La ciudad también enseña”. La comunicación es dinámica y fluida.
- **Consejo de Salud del Barrio.**
La directora y el Presidente del AMPA son miembros del Consejo de Salud del barrio.

- **Centro de Salud**
El Centro colabora en todas aquellas campañas sanitarias (vacunación, revisiones médicas.....) que en beneficio de la salud de nuestros alumnos sean llevadas a cabo por su Centro de Salud.
- **Asociación de Promoción Gitana**
La Dirección colabora con esta institución en relación con los alumnos que tenemos en el centro de “El Encuentro”.
También vinculados a estos alumnos, la Trabajadora Social de los Equipos de Orientación realiza un seguimiento quincenal de ellos.
- **Fundación Caja Burgos**
Colabora con nosotros en la oferta de actividades culturales (teatro, música,..) y con materiales al Centro.
- **Otras Instituciones**
El Centro está abierto a la participación en actividades promovidas por otras instituciones y asociaciones de carácter cultural y educativo: Centros Cívicos, Bibliotecas, Mujeres para la Democracia,...

20. OTROS PLANES EDUCATIVOS

20.1. PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TIC

Nuestra sociedad está experimentando cambios continuos en lo referido al tratamiento de la Información y las Comunicaciones, generando un cambio en el contexto social.

La escuela no puede permanecer al margen de esta realidad, por lo que debe poner las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) al servicio de la educación. Para conseguirlo necesitamos de la implicación de la Comunidad Educativa y especialmente del profesorado para utilizar estos recursos como instrumentos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Desde el curso académico 2010-2011, el Centro está integrado en la estrategia “Red de Escuelas Digitales de Castilla y León (Red XXI)”

El Plan de las TIC es una herramienta útil, que recoge tanto los objetivos que pretendemos conseguir, como los diferentes aspectos organizativos, técnicos y metodológicos que serán necesarios llevar a cabo para lograr una verdadera Integración de las TIC en nuestro Centro.

20.2. PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA Y DE LA COMPRESIÓN LECTORA.

Este Plan se enmarca en la necesidad de fomentar el gusto por la lectura y desarrollar la comprensión lectora

El profesorado del Centro es consciente de la importancia de la lectura, como instrumento indispensable que permite adquirir nuevos conocimientos y contribuye a una formación integral en nuestros alumnos.

Desde edades tempranas es importante desarrollar hábitos lectores y afianzar la comprensión lectora, condición indispensable para que a los niños les guste leer.

21. PROYECTO DE AUTONOMÍA

En el marco establecido por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, los centros podrán desarrollar **proyectos de autonomía** que supongan la toma de decisiones en los ámbitos pedagógico y curricular así como organizativo y funcional con la finalidad de mejorar los procesos de enseñanza y los resultados de los aprendizajes del alumnado en la etapa de la educación primaria.

En el marco del Proyecto de autonomía, dentro del ámbito pedagógico y curricular, se estudiará la conveniencia de ofertar el **área Segunda Lengua Extranjera (francés)**, que supondrá un peso horario mínimo semanal de una hora en cada curso.

Será necesario contar con la autorización de la Administración Educativa.

22. DISPOSICIONES FINALES

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL P.E.C.

El ámbito de aplicación del presente Proyecto Educativo de Centro abarca a toda la Comunidad Educativa.

PUBLICIDAD Y CONOCIMIENTO DEL P.E.C.

- Se entregará un ejemplar de este Proyecto entregará un ejemplar a los siguientes órganos de la Comunidad Educativa:
 - Claustro de Profesores.
 - Miembros del Consejo Escolar.
 - Asociación de Madres y Padres de alumnos.
 - Personal de comedor.
 - Personal de los programas de ampliación de horario del Centro y de otros programas futuros.
- Un ejemplar del mismo estará en Secretaría a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que quiera o necesite consultarlo.

REVISIÓN DEL P.E.C.

- Las propuestas de revisión, si ésta se considera necesaria, se incluirán en la Programación General Anual de cada curso. Las modificaciones que se realicen se incluirán en la Memoria del curso en que se hayan realizado.
- Siempre que surja la necesidad, se contemplará la posibilidad de revisar y modificar este Proyecto.

ANEXO I

DOCUMENTO DE COMPROMISOS COLEGIO-FAMILIA

DOCUMENTO DE COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS Y EL CEIP RIBERA DEL VENA. BURGOS.

El presente documento debe servir para expresar el acuerdo de mutua colaboración, entre el Centro y las familias, que nos permita un entorno de buena convivencia, de respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas, según el art. 50 del Decreto 26/2016, de 21 de julio

En el Proyecto Educativo del CEIP Ribera del Vena se encuentran recogidos los valores que sirven de soporte a todo el proceso educativo, con la finalidad de conseguir la Educación Integral de nuestros alumnos/as.

COMPROMISOS CENTRO

- a) Dar a conocer el Proyecto Educativo a través de la página web.
- b) Fomentar y velar por el respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa y mantener en buen estado las Instalaciones.
- c) Educar en la Igualdad, respetando y valorando las diferencias de tipo social, rechazando cualquier tipo de discriminación o intolerancia basadas en las diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales.
- d) Establecer con claridad las normas de funcionamiento del Centro y velar por su cumplimiento.
- e) Dar a conocer las normas de convivencia y las medidas correctoras de carácter educativo que se puedan adoptar en caso de incumplimiento.
- f) Informar de los objetivos generales del curso, de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa, de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar; así como, de aclarar y atender las posibles reclamaciones a los resultados de la evaluación final de cada curso.
- g) Informar a las familias sobre la evolución educativa y académica de sus hijos/as. Mantener una actitud que favorezca el entendimiento y la colaboración con las familias.
- h) Establecer medidas de atención a la diversidad, especialmente para aquellos que presenten dificultades en el proceso de aprendizaje o programas de ampliación para el alumnado con altas capacidades.
- i) Convocar reuniones de carácter general (dos en Infantil y tres en Primaria) con el tutor/a de cada grupo y al menos una individual con los padres de cada alumno/a.
- j) Informar de los materiales curriculares necesarios para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- k) Mantener una comunicación fluida con las familias.
- l) Ofertar un número variado y suficiente de actividades deportivas en el horario extraescolar.
- m) Llevar un control de las faltas de asistencia e informar a la Comisión de Absentismo, en el caso de faltas injustificadas.

COMPROMISOS FAMILIA

- a) Aceptación de los Valores Educativos que sirven de soporte al P.E.C (ver al dorso).
- b) Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa y sus Instalaciones.
- c) Comprensión y respeto a las diferentes convicciones ideológicas y morales de las familias.
- d) Cumplir con las normas generales de funcionamiento del Centro (entradas, salidas, puntualidad, programa madrugadores, comedor).
- e) Conocer las normas de convivencia del Centro; así como, de las medidas correctoras de carácter educativo que se adopten en caso de incumplimiento de las mismas.
- f) Seguimiento de la evolución educativa y académica de sus hijos.
- g) Colaborar con el profesorado en las tareas educativas, especialmente cuando se detecten problemas en los procesos de aprendizaje. Mantener una actitud positiva que favorezca el entendimiento entre la familia y la escuela.
- h) Participar en las reuniones generales e individuales a las que se les convoque.
- i) Facilitar a sus hijos/as los materiales curriculares indicados por el Centro.
- j) Conocer las comunicaciones a través de notas informativas y de la web del Centro.
- k) Participar en la creación de hábitos de estudios.
- l) Fomentar la participación de sus hijos/as en actividades de carácter lúdico-deportivo, en relación con la educación para la salud.
- m) Asistencia diaria de sus hijos/as al Centro y justificar las faltas.

LOS PADRES/ TUTORES LEGALES DEL ALUMNO/A

.....

Manifiestan su acuerdo con los compromisos indicados.

Burgos adede 201....

EL PADRE/TUTOR

LA MADRE/TUTORA

Fdo.:

Fdo.:

D.N.I.:

D.N.I.:

ANEXO II

AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE**I PLANIFICACIÓN**

		1	2	3	4
1	Existe una planificación por niveles con contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje por áreas, teniendo como referencia la Propuesta Curricular.				
2	Planteo las programaciones didácticas con la secuencia y temporalización de los contenidos, perfil de cada competencia de acuerdo con la Orden ECD/ 65/ 2015 de 21 de enero.				
3	Establezco la metodología y actividades adecuadas a los contenidos y a las características de los alumnos.				
4	Adopto estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado, criterios de calificación y los doy a conocer a los alumnos				
5	Concreto los elementos transversales que se trabajarán en cada área.				
6	Planteo actividades específicas de refuerzo o recuperación y apoyo para los alumnos que lo necesitan.				
7	Establezco medidas de atención a la diversidad: refuerzo, ACS y programas de ampliación (PA).				
8	Planifico y reviso las Adaptaciones Curriculares (ACS)				

II DESARROLLO DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL AULA**CLIMA DE AULA**

		1	2	3	4
9	Hay un clima de orden y respeto mutuo en el aula.				
10	Las relaciones que establezco con mis alumnos son fluidas y basadas en una actitud integradora.				
11	Favorezco la elaboración y cumplimiento de las normas de convivencia, actuando de forma ecuánime ante situaciones de incumplimiento de las mismas.				
12	Fomento el respeto y la colaboración entre los alumnos y acepto sus sugerencias y aportaciones.				
13	Potencio la responsabilidad y autocontrol, evitando las comparaciones y competitividad entre alumnos.				

MOTIVACIÓN

		1	2	3	4
14	Presento el plan de trabajo explicando su finalidad, importancia y aplicación real antes de cada unidad didáctica				
15	Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias más inmediatas, con un lenguaje claro y adaptado.				
16	Doy información a los alumnos sobre los progresos conseguidos y de las dificultades encontradas.				

PRESENTACIÓN DE LOS CONTENIDOS

		1	2	3	4
17	Activo los conocimientos previos al comenzar cada unidad didáctica.				
18	Relaciono los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de los alumnos.				
19	Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (índices, mapas conceptuales, esquemas, resúmenes...)				

ACTIVIDADES

		1	2	3	4
20	Planteo actividades variadas (de introducción, motivación, desarrollo, evaluación y recuperación), que aseguren la adquisición de las competencias,				
21	Adapto las actividades a las características y necesidades de los alumnos.				
22	Propongo actividades individuales y de trabajo colaborativo que contemplan la inclusión de todo el alumnado.				
23	Propongo actividades de refuerzo y de ampliación.				
24	Programo actividades complementarias y extraescolares que completen y amplíen el aprendizaje curricular.				

UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DIDÁCTICOS

		1	2	3	4
25	Conozco y utilizo adecuadamente los recursos del Centro.				
26	Respeto las normas de utilización de los recursos (biblioteca, aula Informática...).				
27	Utilizo recursos didácticos variados (recursos TIC, material de laboratorio, láminas, mapas, cuadernillos...)				
28	Utilizo los recursos informáticos (Servidor escolar, aula virtual, PDI, miniportátiles, tablets, aula de informática...) del Centro.				
29	Cuido y promuevo la conservación, la renovación y actualización de los recursos del Centro.				

ORGANIZACIÓN DEL AULA

		1	2	3	4
30	Distribuyo el espacio y el tiempo teniendo en cuenta las características de los alumnos.				
31	Utilizo agrupamientos variados en función de los diferentes tipos de actividades (individuales, de trabajo colaborativo...).				

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

		1	2	3	4
32	Utilizo medidas de atención personalizada a alumnos con necesidades educativas especiales.				
33	Propongo medidas de refuerzo ordinario para los alumnos con dificultades en el aprendizaje y hago un seguimiento de su realización				
34	Establezco actividades específicas, dentro del programa de ampliación, para alumnos con altas capacidades.				

SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROCESO E/A

		1	2	3	4
35	Informo al alumno sobre cómo realiza los trabajos y cómo puede mejorar.				
36	Propongo al alumno actividades de refuerzo o de ampliación en función de la consecución de los objetivos.				

III EVALUACIÓN

		1	2	3	4
37	Realizo una evaluación inicial al principio de curso para saber de dónde partir.				
38	Utilizo de forma sistemática procedimientos e instrumentos variados de recogida de información.				
39	Evalúo los aprendizajes a lo largo del proceso.				
40	Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de los alumnos, áreas, temas, contenidos...				
41	Analizo los resultados de la evaluación con el grupo de alumnos.				
42	Informo al alumno, al centro y a la familia, atendiendo las posibles reclamaciones.				
43	Formo a los alumnos en la autoevaluación.				
44	Conozco y tengo en cuenta los criterios de evaluación y estándares de aprendizajes evaluables.				
45	Conozco y tengo en cuenta los criterios para la promoción de los alumnos.				
46	Utilizo instrumentos y estrategias que valoren objetivamente los aprendizajes				

IV COORDINACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS PROFESIONALES

		1	2	3	4
47	Me coordino con el profesorado que incide en el mismo grupo-aula.				
48	Utilizo los cauces de coordinación en el nivel, internivel y etapa.				
49	Respeto y cumpla los acuerdos y decisiones tomados en las reuniones de nivel, internivel, etapa y CCP, recogidos en las actas.				
50	Proporciono al resto de los profesores información relevante sobre: la marcha del grupo clase, y/o sobre alumnos concretos.				
51	Me coordino con los profesores de apoyo, para modificar contenidos, actividades, metodología, recursos y adaptarlos a los alumnos con dificultades en el aprendizaje.				
52	Trabajo con el resto de profesores en el desarrollo de los diferentes planes del Centro: Plan de Refuerzo Educativo, Plan Lector, Plan de Convivencia, Plan TIC, Plan de Acción Tutorial, Sección Bilingüe y SLE (francés).				

V RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

		1	2	3	4
53	Utilizo los cauces establecidos para informar a las familias del proceso educativo de sus hijos/as.				
54	Favorezco la relación con las familias con el fin de recoger la información que permita un mejor conocimiento de mis alumnos.				
55	Recibo y canalizo las sugerencias o posibles reclamaciones.				

CLAVES DE VALORACIÓN

1: Nunca **2:** Pocas veces **3:** Casi siempre **4:** Siempre

OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

--